TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-58/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO:
MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES, Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDVI/PES/024/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, once de octubre de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en autos del expediente que se actúa, se advierte la necesidad de requerir al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que remita a este Tribunal, copia certificada de manera completa y legible, del expediente aperturado con motivo de la solicitud de registro de Mario Alberto Benítez Reyes, como candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por 06 distrito electoral, postulado por el Partido Acción Nacional, **que contenga información sobre su capacidad económica,** por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 359 fracción V y 381 fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 50 fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Requiérase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal, la documentación que le ha sido señalada

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE a las partes por estrados, **por oficio** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones I, II y III, de la Ley Electoral del Estado; 63, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Jaime Vargas Flores,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS